



**BANCO PICHINCHA C.A.**

GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

REF. S121780  
REF DEL EXTERIOR: GC1783915000818  
FECHA DE EMISION: QUITO, 10 DE JUNIO DEL 2015

PARA:  
**EMPRESA ELECTRICA QUITO**  
DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO Y LAS CASAS  
QUITO-ECUADOR

ESTIMADOS SEÑORES:

NOSOTROS LOS ABAJO FIRMANTES BANCO PICHINCHA C.A. CON OFICINAS UBICADAS EN AV. AMAZONAS Y PEREIRA HEMOS SIDO NOTIFICADOS DE LA ADJUDICACION EN LA LICITACION INTERNACIONAL NO. CAF-RSND-EEQ-DI-BS-001 ZONA 3 REALIZADA POR EMPRESA ELECTRICA QUITO EL 19 DE MAYO DEL 2015 Y DEL CONTRATO A FIRMARSE ENTRE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO, EN ADELANTE LLAMADO 'EL CONTRATANTE' Y LA COMPANIA SHENZHEN LONDIAN ELECTRICS CO., LTD., UBICADA EN 3/F, BUILDING 107, 1ST NANYOU INDUSTRIAL ZONE, NANSHAN DISTRICT 518054, SHENZHEN, GUANGDONG, CHINA, EN ADELANTE LLAMADO 'EL CONTRATISTA', PARA EL SUMINISTRO DE 225.000 UNIDADES DE MEDIDORES ELECTRONICOS BIFASICOS DE ENERGIA ELECTRICA.

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR, BANCO PICHINCHA C.A. CONSTITUYE GARANTIA BANCARIA INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO A FAVOR DE USTEDES, HASTA POR LA CANTIDAD DE **USD196.875,00** (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS), PARA RESPALDAR ESPECIFICAMENTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. QUEDA ENTENDIDO QUE ESTA GARANTIA PODRA HACERSE EFECTIVA EN EL SOLO CASO DE QUE SE NOS PRESENTE UNA COMUNICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO, INDICANDO QUE EL CONTRATISTA HA INCUMPLIDO EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 225.000 UNIDADES DE MEDIDORES ELECTRONICOS BIFASICOS DE ENERGIA ELECTRICA HASTA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE EL PAGO DEBERA REALIZARSE SIN CONDICION O RESTRICCION ALGUNA Y SIN DERECHO O PERJUICIO DE OBJECION ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

LA PRESENTE GARANTIA SE MANTENDRA EN VIGENCIA DESDE LA FECHA DE EMISION HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

ESTA GARANTIA ESTA SUJETA A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCION DE UNA GARANTIA. (PUBLICACION NO. 758 ICC).

MUY ATENTAMENTE,

(FIRMA AUTORIZADA)

BANCO PICHINCHA C.A.

//////////////////////////////////// USD 196,875.00 //////////////////////////////////////

  
**BANCO PICHINCHA C.A.**  
Maria Fernanda Olmos  
Supervisor Operativo  
Balcón Corporativo Empresarial

P.T.

Nº. 0105247



**BANCO PICHINCHA C.A.**

GARANTIA BUEN USO DE ANTICIPO

REF.: S121783  
REF DEL EXTERIOR: GC1783915000779

FECHA DE EMISION: QUITO, 10 DE JUNIO DEL 2015

PARA:  
**EMPRESA ELECTRICA QUITO**  
DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO Y LAS CASAS  
QUITO-ECUADOR

ESTIMADOS SEÑORES:

NOSOTROS LOS ABAJO FIRMANTES BANCO PICHINCHA C.A. CON OFICINAS UBICADAS EN AV. AMAZONAS Y PEREIRA HEMOS SIDO NOTIFICADOS DE LA ADJUDICACION EN LA LICITACION INTERNACIONAL NO. CAF-RSND-EEQ-DI-BS-001 ZONA 3 REALIZADA POR EMPRESA ELECTRICA QUITO EL 19 DE MAYO DEL 2015 Y DEL CONTRATO A FIRMARSE ENTRE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO, EN ADELANTE LLAMADO 'EL CONTRATANTE' Y LA COMPANIA SHENZHEN LONDIAN ELECTRICS CO., LTD., UBICADA EN 3/F, BUILDING 107, 1ST NANYOU INDUSTRIAL ZONE, NANSHAN DISTRICT 518054, SHENZHEN, GUANGDONG, CHINA, EN ADELANTE LLAMADO 'EL CONTRATISTA', PARA EL SUMINISTRO DE 225.000 UNIDADES DE MEDIDORES ELECTRONICOS BIFASICOS DE ENERGIA ELECTRICA.

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR, BANCO PICHINCHA C.A. CONSTITUYE GARANTIA BANCARIA INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO A FAVOR DE USTEDES, HASTA POR LA CANTIDAD DE **USD1.575.000,00** (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), PARA RESPALDAR ESPECIFICAMENTE EL BUEN USO DEL ANTICIPO. QUEDA ENTENDIDO QUE ESTA GARANTIA PODRA HACERSE EFECTIVA EN EL SOLO CASO DE QUE SE NOS PRESENTE UNA COMUNICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO, INDICANDO QUE EL CONTRATISTA HA INCUMPLIDO EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 225.000 UNIDADES DE MEDIDORES ELECTRONICOS BIFASICOS DE ENERGIA ELECTRICA. Y NO HA DEVUELTO EL ANTICIPO RECIBIDO POR LO QUE EL PAGO DEBERA REALIZARSE SIN CONDICION O RESTRICCION ALGUNA Y SIN DERECHO O PERJUICIO DE OBJECION ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

LA PRESENTE GARANTIA SE MANTENDRA EN VIGENCIA DESDE LA FECHA DE EMISION HASTA EL **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**.

ESTA GARANTIA ESTA SUJETA A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCION DE UNA GARANTIA. (PUBLICACION NO. 758 ICC)

MUY ATENTAMENTE,

(FIRMA AUTORIZADA)

BANCO PICHINCHA C.A.

//////////////////////////////////// **USD 1,575,000.00** //////////////////////////////////////

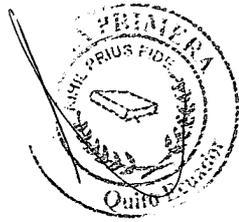
  
María Fernanda Oleas  
Supervisor Operativo  
Balcón Corporativo/ Empresarial

P.T.

Nº. 0105249

# **LONDIAN** Shenzhen Londian Electrics Co., Ltd

3/F, Building 107, 1<sup>st</sup>Nanyou Industrial Zone, Nanshan District, Shenzhen 518054, China  
Tel: +86-755-86031631 Fax: +86-755-86031620 ex 256 Web: [www.londian.com.cn/en](http://www.londian.com.cn/en)



## **TECHNICAL GUARANTEE**

I, SHENZHEN LONDIAN ELECTRICS CO.,LTD as producer, through STRUKONCEPT S.A, my Attorney General in Ecuador, guarantee for three years from the signing of the Final Report, the fulfillment of the technical specifications and functionality of the contracted meters, during which time the contractor, may return the meters that do not meet the contractual requirements, which will be replaced by new units by SHENZHEN LONDIAN ELECTRICS CO.,LTD in a justified and agreed time with contract administrator, after notice, at no additional cost to the Employer.

If the meters have already been installed and have manufacturing problems in an amount exceeding 1% of the total contract during the guarantee period, the contractor must change all the meters on your own or pay the costs that utility incurred both by the withdrawal of meter and for reinstallation.

The Contractor shall be obligated to replace defective meters only, if the amount does not exceed 1% of the total contract.

Signature:

Name: Sun Qingbin

Title: General Manager



Is approved

Date: January 10,2015



## GARANTÍA TÉCNICA

Yo, SHENZHEN LONDIAN ELECTRICS CO. LTD., en mi calidad de fabricante, a través de mi Apoderado General en Ecuador STRUKONCEPT S.A., me comprometo a garantizar por tres años, a partir de la firma del acta de entrega-recepción final, al cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de los medidores contratados, tiempo durante el cual la contratante, podrá devolver los medidores que no cumplan con las estipulaciones contractuales, los cuales serán sustituidos por unidades nuevas por parte de SHENZHEN LONDIAN ELECTRICS CO. LTD., en un plazo justificado y convenido con el administrador del contrato, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la Contratante.

En el caso de que los medidores ya se hayan instalado y se detecten problemas de fabricación en una cantidad que supere el 1% del total contratado durante el tiempo de garantía, el contratista deberá cambiar todos los medidores por su cuenta o asumir los costos que las Distribuidoras incurran tanto por el retiro del medidor de la instalación, como por la reinstalación.

El Contratista tendrá la obligación de reponer los medidores con defectos, si la cantidad no supera el 1% del total contratado.

Firma:

Nombre: Sun Qingbin

Cargo: Gerente General

Debidamente autorizado



Fechado en el día 10 de enero de 2015

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

Quito a, 30 ABR. 2015



Dr. Jorge Maciñedo Cevallos  
Notario Primario del Ecuador Quito

